

## HACIENDAS Y ESTRUCTURA AGRARIA EN EL VALLE DEL CAUCA, 1810-1850

Por JOSE ESCORCIA

Si es cierto que en las sociedades agrarias la posesión de la tierra confiere poder económico y político, no es necesario hacer mucho esfuerzo para demostrar que hacia la primera mitad del siglo XIX se habían consolidado en la región vallecaucana unas formas de ocupación de la tierra y una estructura agraria heredadas de la Colonia; el resultado de todo esto era una orientación monopolista en la posesión del bien territorial. La consolidación del latifundio, fenómeno general en todo el país, produjo en la región vallecaucana una estructura económico-social dominada por los grandes propietarios de la tierra. Ante la decadencia de la minería y del comercio, el gran hacendado sería, durante prácticamente todo el siglo XIX, la figura más poderosa de la región.

Los trabajos de algunos historiadores nos han señalado cómo desde el siglo XVIII se fue moldeando en la región objeto de nuestro estudio una estructura agraria basada en el predominio del latifundio o hacienda tradicional. (1) Esta hacienda, dedicada primordialmente aunque no exclusivamente a la actividad ganadera, había ido absorbiendo gradualmente la mayor parte de las tierras planas fértiles. (2) Consideramos que el tipo de estructura agraria del Valle del Cauca y las tensas y difíciles relaciones que se dieron en el siglo XIX entre propietarios de la tierra y los campesinos son factores fundamentales para el conocimiento y comprensión del ya conocido estancamiento

- 
1. Germán Colmenares. *Cali: Terratenientes, Mineros y Comerciantes en el siglo XVIII*, Universidad del Valle, Cali 1975.
  2. A este propósito ver el estudio de Raymond Christ, *The Cauca Valley*.

secular de la agricultura local hasta la moderna aparición de la plantación azucarera. No puede olvidarse que las prolongadas guerras de Independencia golpearon duramente a esta región tanto en términos de pérdidas humanas como de riqueza material, dejando tras de sí condiciones ruinosas de las cuales aquélla se recuperaría sólo lentamente. Sin embargo, un edificio socio-económico cuyo soporte fundamental era una estructura agraria basada en el régimen de trabajo esclavo, el cual entraría en crisis lenta pero irremediablemente, constituye un factor primordial para entender el deterioro económico y los prolongados conflictos sociales que se produjeron en el sur del país.

### *Estructura agraria*

En el territorio comprendido entre Cali, Buga, Popayán y Palmira estaba ocupado en el siglo XIX por grandes haciendas en cuyos intersticios se desarrollaron algunos minifundios dedicados a una agricultura de subsistencia; estos últimos se hallaban en tierras despobladas y en apartados bosques y montañas y en ellos se realizaba una agricultura de subsistencia basada en el cultivo del plátano, de la caña de azúcar, del maíz y de la yuca.

En nuestro estudio sobre la estructura agraria nos interesa presentar un cuadro lo más completo posible de las haciendas existentes en el Valle del Cauca a comienzos del siglo XIX y señalar las familias o individuos propietarios de las mismas lo mismo que los cambios registrados en los precios de las propiedades. También tendremos en cuenta la evolución de las haciendas afectadas por la coyuntura singular de las guerras de Independencia y los conflictos sociales que se presentaron hasta el advenimiento de las Reformas Liberales de 1850.

A comienzos del siglo XIX las haciendas más importantes en el Valle geográfico eran las siguientes. La hacienda de *Cañasgordas*, ubicada entre los ríos Pance y Jamundí. En la zona suroccidental de la ciudad de Cali, entre ésta y la de Jamundí, se encontraban las haciendas de *Meléndez*, *Cañaveralejo*, *Puente de Palma*, *Isabel Pérez*, *San Fernando* y *La Buitrera*. En la zona oriental de Cali hasta los márgenes del Cauca, surgieron tres haciendas importantes de la antigua hacienda de *Los Ciruelos*; éstas fueron las haciendas de *Guabito*, *Salomia* y *La Floresta*. En los contornos del municipio de Yumbo se encontraban las haciendas de *Arroyohondo* y *Mulalo* y en los contornos del municipio del Salado o el Queremal, la hacienda del *Salado* y la hacienda de *Platanares*.

Es muy difícil señalar con precisión el tamaño de las haciendas grandes, pues una de sus características es la imprecisión de sus límites dado que los linderos se señalaban en forma descriptiva y cualitativa y la práctica de la agrimensura sólo llegaría a generalizarse en la segunda

parte del siglo XIX. Por otro lado, un estimativo del valor de las haciendas no puede entresacarse simplemente de la documentación pues dada la imperfección del mercado de tierras, en los registros notariales sólo aparecen algunas haciendas como objeto de compra-venta. La existencia de la propiedad de tipo patrimonial y eclesiástico le restaba agilidad al mercado de tierras y dificultaba el que éstas entraran a la circulación. Por eso, algunas haciendas importantes no figuran en las transacciones comerciales de compra-venta, pues lograban conservarse entre familias y sus descendientes, quienes se convertían en los herederos de los propietarios titulares. Esto significa que sólo a través del estudio de los testamentos podemos llegar a tener noticia de quiénes fueron propietarios de haciendas, del valor monetario de éstas lo mismo que de su estructura económica. En lo esencial, algunas grandes haciendas, las más importantes, lograron mantener su predominio económico y político. Sin embargo, los registros notariales indican, a medida que nos acercamos a la mitad del siglo XIX, un aumento en las transacciones de tierras pero de propiedades medianas; al parecer, éste era un resultado de la incorporación de nuevas tierras, pero sobretodo de la venta de partes de algunos grandes latifundios pero probablemente estimulada por las necesidades de dinero líquido de sus propietarios a medida que avanzaba el proceso de monetización de los intercambios mercantiles de la región. Esto nos lleva a la necesidad de establecer una diferencia entre haciendas mayores y menores, la cual habrá de ser determinada no por el tamaño de las propiedades sino por su precio ya que este es el único dato que puede extraerse de la información contenida en los documentos notariales. En efecto, en dichos documentos se mencionan las ventas de uno o de varios "derechos de tierra indivisos" de los cuales sólo se precisa el precio. Así, en algunas transacciones tomadas al azar encontramos ejemplos como los que siguen. Doña Agustina Abelanda y Molina, viuda de Don Miguel de Umaña, vende a José Núñez, en 40 patacones, un derecho de tierras en *El Jagual*; los linderos van, por el largo, desde el Zanjón de Puente Palma al río Cañaveralejo y comprenden, por uno y otro costado, las tierras del mencionado José Núñez. (3)

Cristóbal Fajardo vende en 1832 un derecho de tierras en el sitio de Clupichape por 37 pesos de contado a José Joaquín Collazos. (4) En el mismo año, José Antonio Barrero, apoderado de Jerónimo Escobar, vende a Luis y a Pedro Ignacio Vergara un derecho de tierras proindiviso en la hacienda de *Las Tapias* por 1.150 pesos de contado. (5) Como

3. Notaría 2ª. de Cali, 1814, folio 86. Las notarias que se mencionarán en adelante pertenecen a la ciudad de Cali.

4. *Ibidem*, 1832, f. 63.

5. *Ibidem*, 1832, f. 129.

anotábamos anteriormente, la práctica de la agrimensura sólo se estableció en la región después de 1849 al tratar el primer gobierno liberal de resolver el conflicto en torno a los ejidos nombrando al profesor francés Francisco Chassard para la efectuación de las labores de agrimensura requeridas. (6)

Por otro lado, es prácticamente imposible hacer un estudio exhaustivo del estado de las haciendas, de su movimiento en el mercado de bienes raíces, de su extensión, etc., porque la documentación referente a esta época prácticamente ha desaparecido del archivo de la Notaría 1ª. de Cali. Por consiguiente, todo lo que aquí exponemos se basa fundamentalmente en los datos obtenidos en la Notaría 2ª. Siendo éstos escasos, nuestros ejemplos tendrían un valor más que todo ilustrativo. En el cuadro que sigue, señalamos algunos ejemplos de actos de compra venta de varias haciendas, con indicación del año de la operación y del precio de las propiedades.

#### *HACIENDAS MAYORES (7)*

<i>HACIENDA</i>	<i>AÑO</i>	<i>PRECIO</i>
<i>El Espinal*</i>	1812	23.127
<i>Melendez-1</i>	1813	20.639
<i>El Platanillo*</i>	1836	19.132
<i>El Playón*</i>	1836	17.000
<i>Platanares (Salado)</i>	1843	16.360
<i>Chipichape</i>	1845	14.646 (3)
<i>Amaine*</i>	1823	11.027
<i>El Salado</i>	1833	10.328
<i>Santa Rosa</i>	1837	10.020

\* Las haciendas marcadas con asterisco se encontraban situadas en la otra bande del río Cauca; *El Playón* se encontraba situado en el Cantón de Nóvita (Chocó), pero todos los propietarios aparecen residenciados en Cali.

Podría calificarse de haciendas menores a aquellas cuyo precio oscilaba entre los 1.000 y los 8.000 pesos. De este tipo de hacienda aportamos un ejemplo en el cuadro siguiente.

6. Archivo Histórico Municipal, Cali. Tomo.

7. Estos datos provienen de diversos volúmenes de la Notaría 2ª. de Cali, correspondientes al período 1810-1849,

*HACIENDAS MENORES (8)*

<i>HACIENDA</i>	<i>AÑO</i>	<i>PRECIO</i>
<i>Isabel Pérez</i>	1827	7.984
<i>San Antonio</i>	1845	7.100
<i>El Guabito</i>	1838	2.975
<i>Meléndez-2*</i>	1813	2.588
<i>El Guabal</i>	1832	1.966
<i>Menga (Chagra)</i>	1842	1.760
<i>Las Tapias (Frag- mentos)</i>	1832	1.150
<i>La Buitrera</i>	1834	1.080
<i>Dagua</i>	1832	1.000

Como dijimos anteriormente, estas listas de haciendas son ilustrativas y no exhaustivas, pues no comprenden todas la haciendas existentes en la región sino solamente aquéllas que aparecen registradas en los documentos notariales. El caso de la hacienda de *San Antonio* nos indica que en la venta de que fue objeto en el año de 1845 su valor era de 7.100 pesos y que en una venta anterior, realizada en el año de 1837 entre Lorenzo Umaña y el comprador Jorge Enrique Isaac, la propiedad había sido avaluada en 4.532 pesos; la diferencia de precio podría significar o que en el lapso de tiempo transcurrido entre las dos ventas la hacienda se vió afectada por un proceso de inflación o que aquélla había sido objeto de mejoras, lo cual justificaría su valorización. (9) Un ejemplo diferente es el de la hacienda mayor de *El Espinal*, situada en "la otra banda" del río Cauca, que en 1812, en plena guerra, aparece vendida por 23.127 pesos y en 1838 por 11.424 pesos. Aquí tendríamos un caso de aparente desvalorización de la tierra, el cual podría tener varias explicaciones. La primera, que se hayan ido vendiendo fragmentos o porciones de tierras de la hacienda haciendo que su predio no fuera en 1838 igual al de 1812. En segundo lugar, la baja de precio de la hacienda pudo deberse a la disminución de las cuadrillas de esclavos, uno de los elementos de mayor valor dentro de cada hacienda; también pudo ocurrir que la hacienda hubiera sufrido depreciaciones en los años de guerra, de las cuales no se hallaba todavía recuperada en 1838. En el caso de la hacienda de *San Antonio*, el interrogante planteado podría

8. Notaría 2ª, tomos correspondientes al período 1810-1845.

9. *Ibidem*, 1837.

dilucidarse por una simple comparación de inventarios, hechos en fechas diferentes. Aunque en los datos de inventario no se asigna un valor ni a las tierras ni a la casa de la hacienda, podemos observar la aparición de "huertas" y también un aumento significativo de las cabezas de ganado de todo tipo, particularmente de ganado vacuno. (10) Para el caso de la hacienda *El Espinal* existen también inventarios de fechas diferentes, cuyos datos pueden resultar de interés. (11)

10. Hacienda de *San Antonio*. En 1837 tenía casa, tierras, 30 cabezas de ganado, 4 bueyes, una mula, 40 ovejas; contaba también con los esclavos siguientes: 3 varones, 2 mujeres, una de ellas con 6 hijos manumitidos y la otra con una hija manumitida. El vendedor de la propiedad fue Lorenzo Umaña y el comprador Jorge Enrique Isaacs. En 1845 se hacía la siguiente descripción de la hacienda: "Compuesta de tierras deslindadas, casas, huertas, 3 esclavos, 4 manumisos, 235 reses de cría, 82 ovejas, 6 mulas, 5 caballos y dos derechos de tierra, más el globo indiviso de Santa Rosa, cuyos documentos de propiedad los tiene entregados al señor comprador. Siendo claridad que los linderos de la tierra de San Antonio y sus límites son bien conocidos del comprador con sola exclusión del potrero de las Nieves que el otorgante vendió al señor Manuel María Barona en 1839, el cual se deslinda".
11. Los datos de la venta de la hacienda de *El Espinal*, hecha por María Luisa de la Flor A Ignacio Mateus Polanco, figuran en el siguiente inventario, realizado en 1812, y han sido extraídos de la Notaría 2ª., 1812, f. 150.

El Globo de tierras	6.000
Fundación y sementeras	2.200
Los fundos	232
El Bravero	10
31 hormas en 15 pesos 4 reales	15 - 4
3 sillares con estribos	8
	33
72 yeguas, 30 a 7 pesos y las otras a 6 pesos	462
Un padrón en 75 pesos	75
Un pollino, en	60
Otro pollino, en	55
Otro pollino traído de Popayán	35
49 ovejas a 12 reales	73 - 4
Arroba 18 lbs. fierro labrado a 7 reales	29 - 2 1/2
81 cabras a 6 reales	60 - 03/4
12 posuelos y 6 platos en	18
Un caballo, en	50
30 mulas a 30 pesos	900
4 caballos a 10 pesos	40
Otro caballo en	50
113 marranos a 4 pesos	452
43 marranos, en	48 - 6
Un par de tijeras en	2
580 reses de cría a 7 pesos	3.885
37 negros según escritura otorgada por don Gerónimo Micolta	8.401
El fierro de errar (sic)	2
Total	23.127 - 1 1/4
	23.127 - 1 1/4

El inventario realizado en 1838 a propósito de una nueva venta de la hacienda *El Espinal*, el cual se aporta a continuación, se encuentra en la Notaría 2ª., 1838, N°. 42, f. 55.

Las tierras...	2.750 Ptes.
La casa de habitación con su cocina...	900
Tres escaños grandes a 6 pesos c/u...	18
Cuatro sillas a 2 pesos...	8
Una mesa grande...	5
Otra chica...	2
Cuatro tarimas en	4
Un estrado de madera en	4
Cinco cajas a 2 pesos	10
El edificio del trapiche en	2.000
Tres fondos, pero calculado 9 A a 6 reales / ib.	168 - 6
Una canoa melera con su candado en...	6
49 hormas buenas a 6 reales...	36 - 6
11 hormas averiadas, a 3 rs...	4 - 1
35 falcas a 2 rs...	8 - 6
El molino, artesón, posuelo y mayal, todo en	20
Un bongo lechero, 4 rs.	- 4
Un bongo rajado, 4 rs. ...	- 4
Una prensa de hacer quesos, en 4 pesos	4
Un pilón viejo, en 2 rs.	- 2
2 angarillas nuevas, a 6 rs. c/u. ...	1 - 4
Una resfriadera, en	3
2 tinajas en 10 reales.	1 - 2
Un tinajero de madera, en 12 rs.	1 - 4
2 piedras de moler, chocolate y maíz...	1
2 palmas de coco, cargadoras en...	10
4 palmas medianas en 4 ps. c/u. ...	16
2 baras / peso 28 ib. a 3 rs. ib.	10 - 4
8 palas, 6 machetes, 3 hachas, 3 barretones viejos con peso de 1 Arroba 17 ib. a 3 rs. ib...	15 - 6
Un burro hechor en	80
16 yeguas a 8 pesos	128
10 mulas viejas a 14 ps...	140
10 mulas nuevas a 32 ps. ...	320
Cuatro casas de habitación de los negros en	16
114 cabros a 6 rs. cabeza...	108
30 carneros a 12 rs.	45
? Puercos de cría en...	45
10 fanegas de maíz, a 1 peso fanega...	10
Un caballo capón, oscuro, de silla...	20
7 caballos de trabajo capones a 10 ps...	70
1 caballo viejo, en...	5
1 bayo, de silla, en...	20
2 suertes de caña a media sazón en 50 ps...	100
Otra más pequeña. en...	30
Dos ídem, a menor sazón, a 25 ps...	50
300 reses ganado manso, a 8 ps. cabeza...	2.400
Los dos platanares, en	18
Los cercos, en	70

ESCLAVOS

Josefa, 18 años en...		200
Felipa, 22 años en...		200
Sebastián, marido de Felipa en...		100
Tomás, hijo de este, de 18 años en...		225
Victor, en...		160
Gertrudis, su mujer, 25 años...		200
Angel María, de 29 años en		200
Alejo, en...		100
Rafaela, en...		80
Juana, en...		180
Mercenaria, hija de esta, 1 año... Ptes.		10
		<hr/>
		11.424 - 3

*La Hacienda Tradicional*

Las haciendas de la región vallecaucana tuvieron como actividad económica principal la ganadería extensiva, lo cual significaba en la práctica que la mayor parte de la tierra estaba cubierta por pastos naturales. La acumulación de tierras no se efectuaba en la región con el fin de incrementar la producción o de acumular capital; se hacía para aumentar el prestigio y el poder de los propietarios; los individuos excluidos de esta condición de poder solían conformar la fuerza laboral puesta al servicio de las haciendas. Sabemos que en este tipo de sociedad los principales recursos económicos eran la tierra y la fuerza laboral. Puesto que el nivel tecnológico era muy bajo y que las mejoras técnicas resultaban más costosas que los mismos factores de producción ya enumerados, cualquier beneficio o acumulación de excedentes se derivaba de una explotación intensa de la mano de obra o de la incorporación de nuevas tierras; la explotación intensiva de la tierra no era la fuente de enriquecimiento, pues habría requerido mejoras técnicas que, como hemos señalado, no encontraban condiciones favorables para su adopción. Todo esto contribuye a que el latifundio tradicional no rinda una producción especializada; la diversidad de cultivos será su característica. Así, por ejemplo, en el siglo XVIII, la hacienda Arroyohondo tenía cultivados 32 almudes de caña, cebollas, maíz, plátanos y arroz; contaba además con 36.000 árboles de cacao. Fuera de esto tenía 39 esclavos, 274 vacas lecheras, 586 novillas, etc. (12) Otro ejemplo de producción no especializada es el siguiente. En 1813, en la venta de la hacienda del *Salado*, hecha por Francisco Micolta a Manuel Antonio de Buenaventura por 11.900 patacones, se señala que "las tierras lindadas y el otro proindiviso (valen) 4.600 patacones" y que "la casa y cocina en el estado en que se hallen (se venderán)... con la hortaliza, cercos de manga y corral, todo en 700 patacones". (13) La hacienda tenía, además, ganado de varias clases: de cría, vacuno y ovino, mular y

12. R. Christ. *Op. Cit.*, p. 18.

13. Notaría 2ª., 1813, f. 46.

caballer y un número indeterminado de esclavos, pues se dice en el inventario “que los esclavos que resulten se sujeten uno a otro a pasar por el aprecio que se les diese por dos baluadores (sic) que nombrará cada uno por parte”. (14) Dicha hacienda del *Salado* fue vendida en 1819 por Manuel Antonio de Buenaventura a Manuel Scarpetta. (15) La hacienda del *Salado* es una de las que más repetidamente aparecen en el mercado de bienes raíces y todavía no son muy claras las causas por las cuales cambiaba frecuentemente de propietario. Parece ser que los censos y obligaciones que pesaban sobre la hacienda resultaban, a la larga, muy onerosos para los propietarios, quienes preferían entonces venderla. Así, en 1823, Manuel Scarpetta vende la hacienda a Antonio Montoya. (16) Este último vende la propiedad, en 1825, a José Antonio Muñoz, quien la venderá, en 1833 a José María Riascos. Para esta fecha, el valor total de la hacienda se eleva a 18.393 pesos, de los cuales 10.328 corresponden al pago hecho por el comprador por concepto de los bienes adquiridos; los 8.065 pesos restantes constituyen el valor de dos censos que el comprador reconoce, uno a favor del señor Manuel Reymundo Collazos, por 5.465 pesos, y otro a favor del Hospital San Juan de Dios, por 2.600 pesos. De los 10.328 pesos que se pagan por la hacienda, aproximadamente el 50% corresponde al valor de las tierras, avaluadas en 5.000 pesos. Fuera de una estancia de plátanos, avaluada en 150 pesos, el inventario no menciona otras actividades agrícolas; podemos concluir, por tanto, que la hacienda estaba dedicada a la ganadería extensiva y que sus tierras estaban cubiertas por pastos naturales. La hacienda tenía, en 1833, 200 cabezas de ganado vacuno, cuyo valor ascendía a 2.000 pesos. La casa es uno de los bienes importantes dentro de la hacienda; figura avaluada en 1.600 pesos, cuando en la venta de 1813 había figurado con el valor de 700 patacones. La hacienda tenía un exiguo número de esclavos (4 en total: 3 varones y 1 mujer avaluados en 800 pesos), lo cual resulta explicable dado el tipo de actividad económica de la hacienda. (17) Otras haciendas afectadas por

14. Ibidem.

15. Ibidem, 1819, f. 36.

16. Ibidem, 1823, f. 133.

17. Ibidem, 1833, f. 39. El siguiente es el resumen del inventario de la hacienda del *Salado*.

TIERRAS.....	5.000	(48.41%)
CASA.....	1.600	15.49%
GANADO.....	2.000	19.36%
(200 Cabezas de vacuno)		
ESCLAVOS (4).....	800	7.74%
	<hr/>	
	9.400	91.%
OTROS ITEMS	<hr/>	
	928	
TOTAL.....	10.328	

las dificultades económicas que se presentaron a raíz de la Independencia fueron las dos siguientes: *Isabel Pérez y Cañaveralejo*; ambas pertenecieron, en algún momento, a doña María de Soto y Zorrilla para ser luego rematadas y adquiridas (en 1823) por Francisco Autónomo de Espinoza. (18)

Como hemos visto, las haciendas del Cantón de Cali y del Valle del Cauca dedicaban buena parte de su producción a la ganadería aunque en algunas de ellas se había tratado de diversificar la misma desde el siglo anterior. Varias haciendas contaban con trapiches para el procesamiento de la caña y la destilación de aguardiente. Un ejemplo de hacienda ganadera y de trapiche es la hacienda de Meléndez, una de las dos que en el siglo XIX aparecen con ese nombre y que perteneció a Don Miguel de Umaña. En 1814 esta hacienda pertenecía a la viuda de Umaña, Agustina Abelenda y a sus dos hijas María Manuela y María Gregoria Umaña. En ese año la hacienda fue avaluada en 20.639 pesos, una suma considerable para la época. (19)

Como puede verse, en el caso de la hacienda *El Salado* las tierras representaban casi el 50% del valor total de la misma en 1833; el otro rubro, importante por su valor, eran las 200 cabezas de ganado vacuno, avaluadas en 2.000 pesos. Este tipo de hacienda parece dedicado casi exclusivamente a la ganadería extensiva, conclusión que confirma el escaso número de esclavos existentes, cuatro solamente, probablemente los estrictamente necesarios para cuidar el ganado. Hay que recordar cómo los censos que gravaban onerosamente propiedades como ésta desestimulaban cualquier intento de incrementar otras producciones. En cuanto a la hacienda de Meléndez, de propiedad de Don Miguel de Umaña, podemos señalar que las tierras que se describen como acompañadas de "sementeras de caña y platanares", conformaban una

18. Ibidem, 1823, f. 49

19. Ibidem, 1814, f. 137. Los siguientes son los valores principales de la hacienda.

- Globo de tierras, con sementeras de caña y platanares.....	6.900 pesos (33%)
- Cuatrocientas cabezas de ganado, vacuno chico y grande, manso y cerrero, a 8 pesos cada uno.....	3.200 pesos (15%)
- Globo de tierras, con sementares de caña y platanares.....	6.900 pesos (33%)
- Cuatrocientas cabezas de ganado, vacuno chico y grande, manso y cerrero, a 8 pesos cada uno.....	3.200 pesos (15%)
- Cincuenta mulas sin quebrantar a 25 pesos cada una.....	1.250 pesos ( 6%)
- Cuarenta y un esclavos, a diversos precios que aparecen en el documento.....	6.500 pesos (31%)
- La casa de Vivienda de Bahareque, de alto y bajo, cubierta de teja....	1.150 pesos (5.5%)
	19.050      90.5%

tercera parte del valor total de la hacienda. En ésta, los esclavos aparecen en número mayor y constituyen un punto de mayor importancia, casi una tercera parte del valor de la propiedad. Entre el ganado vacuno y el mular (cuyos datos aparecen resumidos en el inventario) y el caballar, porcino y ovino (este último de mayor valor; los datos pertinentes no aparecen en la lista resumida) se tendría un porcentaje aproximado del 25%.

Hacia mediados del siglo se presentan varios casos de diversificación económica en la actividad económica de las haciendas mayores y menores. Encontramos un ejemplo en la hacienda de *Platanares*, comprada en 1843 por el doctor Manuel Dolores Camacho al coronel Manuel Ibáñez. (20) A mediados del siglo todavía se observaba la tendencia a la diversificación de las actividades productivas. En algunas haciendas la diversificación se reduce a la cría de ganado y al cultivo de uno o dos frutos de algún valor comercial. La hacienda de *Salomia*, por ejemplo, situada en la parroquia de Caicedo, tenía, en 1850, 240 cabezas de ganado de cría, 500 matas de cacao, 2 suertes de caña y 2 almudes de tierra cultivada. Esta hacienda pertenecía entonces al doctor Vicente Borrero. Y la hacienda del *Guabito*, de Manuel María Barona, tenía 700 cabezas de ganado mayor, 34 suertes de caña de azúcar y 2 almudes de tierra con cultivos de plátano. La hacienda de *La Floresta*, del doctor Rafael Caicedo y Cuero, tenía 11 cabezas de ganado mayor y seis suertes de caña de azúcar. (21)

Las condiciones económicas de la región fueron, entre el siglo XVIII y el siglo XIX, de tal naturaleza que favorecieron la concentración de las actividades ganaderas, en detrimento de la agricultura. Si en una coyuntura determinada la posibilidad de abastecer los mercados de Popayán y aún de Quito estimuló la cría de ganados, en el siglo XIX se mantuvo esta tendencia, apoyada por un "estímulo" más bien negativo. Uno de los problemas más serios para los propietarios de esta región esclavista era el de asegurarse una fuerza de trabajo suficiente y disci-

20. Ibidem, 1834, T. 1, fs. 117-120. Los bienes de la hacienda estaban discriminados como sigue.

Casa y cocina.....	1.800
Las tierras de la dehesa.....	2.800
Las tierras que encierran el cirhuelar.....	800
El potrero de la Hacienda.....	500
El potrero de cara de perro.....	500
El derecho indiviso de la porquera.....	400
<b>VALOR DE LAS TIERRAS.....</b>	<b>5.000</b>

21. AHM, Cali, T. 108, 1848, f. 483.

plinada. A lo largo del siglo XIX, las fugas de esclavos, la rebelión cada vez más abierta de éstos, las dislocaciones provocadas por las guerras de Independencia y todos los conflictos subsiguientes hasta 1854 y aún más allá, por cuya causa los propietarios perdieron en varias ocasiones el control sobre una mano de obra turbulenta, llevaron a los mismos a preferir una actividad que permitía una mayor ocupación de tierras con una menor necesidad de mano de obra, pues éste era un factor productivo que se presentaba cada vez más escaso y difícil de controlar. Hasta qué punto las guerras civiles en la región del Cauca fueron utilizadas como medio directo o indirecto para recuperar el control sobre lo que el cronista e historiador conservador José Manuel Restrepo llamaba "la turbulenta plebe caucana", es uno de los interrogantes que el trabajo histórico no ha dilucidado hasta el momento. Entre 1810 y 1830, época agitada por el prolongado proceso de las guerras de Independencia y por los movimientos separatistas subsiguientes que dejaron en el Gran Cauca una impronta de luchas militares y conflictos sociales, algunas haciendas cambiaron de propietarios debido a las confiscaciones hechas ora por los realistas, ora por los republicanos lo mismo que debido a remates y subastas. En algunos casos, las propiedades se salvaban de la confiscación por medio del recurso de la venta, verdadera o simulada, a parientes o allegados, quienes por motivos sinceros o calculados militaban o se identificaban con el bando contrario al del propietario. Así, don Joaquín Micolta, patriota, vende la hacienda del *Cañaverál* a Manuel Bosch, español realista, en 1818. (22) En 1820, cuando los patriotas dominaban nuevamente la región y el realista Bosch es llevado encadenado a Santa Fe, su mujer, oriunda de Cali vende nuevamente la hacienda a su pariente Joaquín Micolta. (23). En otros casos, las propiedades se vieron de tal manera afectadas por la crisis y el estancamiento económico regional, que algunas no pudieron soportar la carga de censos y gravámenes y fueron vendidas y transferidas una y otra vez. Un caso notorio es el de la hacienda del *Salado*, vendida varias veces. En otros casos, los propietarios lograron sobrevivir al crédito y al endeudamiento. En las transacciones notariales, se observa cómo un elevado número de propietarios, grandes y medianos, estaban afectados por censos a nombre de instituciones que tradicionalmente disponían de liquidez, como la Iglesia, el Convento de Santa Librada y el convento de la Merced; dichas entidades aparecen repetidamente en las transacciones como acreedores de los propietarios de haciendas.

---

22. Notaría 2ª., 1818, f. 220 y sgts.

23. *Ibidem*.

### *Haciendas menores.*

Las haciendas menores, en cuya categoría hemos ubicado una serie de haciendas de precio inferior a 8.000 pesos, tienen una característica común: la de estar dedicadas a una actividad agrícola y ganadera bastante variada. A medida que aumentaba la demanda de los centros urbanos más cercanos, principalmente el de Cali, como consecuencia del crecimiento paulatino de la población, se ampliaban las posibilidades de existencia de las haciendas dedicadas a abastecer el mercado local, sin que tuvieran que ser, necesariamente, tan grandes como los gigantescos latifundios de antaño. Además, en una sociedad caracterizada por la angustiosa escasez de liquidez de capital, los propietarios no tuvieron otro recurso que el de vender porciones de sus haciendas a comerciantes o a personas que dispusieran de capital y que estuvieran interesados en invertir dinero en la compra de tierras y de propiedades menores para emprender en ellas diferentes cultivos y la cría de ganado. No estamos todavía en condiciones que permitan juzgar el papel que jugó la fragmentación de tierras entre herederos en la aparición de las haciendas menores, pues en los años que estudiamos de la República el sistema de mayorazgo tenía aún vigencia.

Pruebas de que algunos comerciantes estaban comprando, hacia finales de la década de 1830 y durante la década siguiente, propiedades y fragmentos de haciendas a propietarios tradicionales aparecen diseminadas en la documentación de los registros notariales. El caso sin duda más prominente es el del comerciante recién llegado Jorge Henrique Isaacs, padre del ilustre poeta Jorge Isaacs, quien adquiere, en 1837, la hacienda de *San Antonio* en 4.532 pesos. Isaacs adquirió esta propiedad de don Lorenzo Umaña, a quien también compró, en 700 pesos, un potrero llamado *La Cajita*. (24) Encontramos que en ese mismo año Pedro José Piedrahita compra la hacienda de *Santa Rosa* y la chagra del mismo nombre, situada en "las orillas del río de esta ciudad" (río Cali) por 10.020 pesos. (25) En 1842 Piedrahita compra la chagra de *Menga* a José Domingo Araos por 1.760 pesos (26) y en 1843 la hacienda de *Potrillo*, situada en la jurisdicción de Palmira, a los herederos de Francisco Barona, quienes no pudieron pagar una deuda a Isaacs. (27)

Una característica que distingue las haciendas menores de las mayores, por lo menos en los registros notariales, es que de aquéllas generalmente no se hace un inventario detallado en que se discrimine el

---

24. Ibidem, 1837, f. 46.

25. Ibidem, 1838, f. 58.

26. Ibidem, 1842, f. 225.

27. Ibidem, 1843, f. 258.

valor de las tierras del precio de los esclavos o del precio del ganado; lo que se hace a propósito de las haciendas menores es un listado indiferenciado, señalándose el precio global de la propiedad. Es el caso de la hacienda de *San Antonio*, cuyos inventarios aparecen en nota de pie de página. Lo mismo puede decirse de la hacienda *El Guabito*, la cual fue vendida en 1838 por doña Juana Vallecilla, viuda de don Juan Antonio Caicedo, a Manuel María Barona por 2.975 pesos; la lista que se refiere a esta propiedad, señala, indistintamente “un derecho de tierras indiviso que le quedó de este lado del Cauca para el llano de las tierras que le vendió por escritura de 7 de Noviembre de 1827 al finado José Francisco Salinas, siendo claridad que el derecho vendido al expresado Salinas es igual al que posee la señora otorgante y ahora vende al Señor Barona. Una casa y cocina de bahareque cubiertas de teja, 1 suerte de caña y 1 almud de platanar, la mitad del derecho de tierras del potrero de Viques de 500 pesos, el mismo que fue adjudicado a su finado esposo Juan Antonio Caicedo en unión del derecho de tierras del llano arriba referido que unas y otras las heredó su esposo de la finada Jerónima de la Llera. Así mismo en la venta tres negras, Luisa, Nazarena y Manuela, un mulato llamado Manuel y nueve colombianos hijos de estos...” (28)

En el caso de la hacienda *La Buitrera*, creada en disputados terrenos de ejidos, la propiedad es vendida por el señor Francisco Clavijo al prócer Pío Rengifo en 1.080 pesos, en 1834; el inventario globaliza así los bienes: “casa pajiza, tierras, sementeras, trapiche, muebles y demás contenidos” (29)

Las haciendas que hemos estudiado en los archivos nos permiten llegar a formar el siguiente inventario de los elementos integrantes de las haciendas esclavistas del Valle del Cauca. *Tierras*: 1. área en producción efectiva; 2. áreas de reserva. *Edificaciones*: 1. casa del propietario con edificaciones dependientes o anexas como cocina, depósito, capilla; 2. viviendas de los empleados libres y mayordomo y cabañas de esclavos; 3. construcciones destinadas al beneficio del producto como por ejemplo el trapiche para el procesamiento del azúcar con las demás instalaciones e implementos. *Ganado*: ganado mayor de cría y ganado mular y caballar. Hay que señalar que el ganado porcino era el ganado criado por los pobres tales como el minifundista o el parcelero; por esto no es común encontrar ganado porcino en las grandes haciendas. *Mano de obra*: 1. esclavos; 2. agregados; 3. aparceros.

Por lo que se refiere a la tierra, encontramos en la documentación estudiada, que ésta no era explotada en forma total en los grandes latifundios. Las tierras eran acumuladas en la medida de lo posible, pero

28. *Ibidem*, 1838, f. 50.

29. *Ibidem*, 1834, f. 17.

buena parte de las mismas se dejaba ociosa. La lógica interna del sistema productivo de las haciendas generaba una división de la tierra en dos segmentos; el uno lo constituían las tierras en producción efectiva y el otro las tierras de reserva. La documentación conocida no nos permite establecer una proporción en términos cuantitativos del área territorial explotada con respecto al área total, entre otras cosas, porque los documentos de la época no señalaban, la mayor parte de las veces, los linderos exactos de las haciendas y propiedades. En algunos casos es posible señalar en forma aproximada el área dedicada a la explotación agrícola. Señalar o precisar el área dedicada a la explotación ganadera es difícil, pues el área total de las propiedades no es conocida. Al parecer, las "áreas de reserva" fueron poseídas, en calidad de privilegio, por las grandes haciendas; para las propiedades menores, el mencionado privilegio debió ser bastante reducido.

En cuanto a la evolución del precio de las tierras de las haciendas, es lógico pensar que éste iba aumentando a lo largo de las décadas de la primera mitad del siglo XIX. Sin embargo, la existencia de algunos factores negativos nos lleva a pensar que el precio de la tierra, como proporción del valor de las haciendas, no podía percibir, en la época señalada, importantes aumentos. Los factores negativos a que nos hemos referido son, por ejemplo, la existencia de un mercado muy imperfecto de tierras y la abundancia relativa de tierras si se tiene en cuenta la baja densidad demográfica de la región y la escasez de la mano de obra esclava, a cuyas causas nos hemos referido ya. De hecho, en los casos estudiados, los sucesivos avalúos de la tierra no reflejan aumento alguno. En el caso de la hacienda de *Platanares*, encontramos que sus tierras fueron avaluadas, en 1841, en la cantidad de 5.000 pesos; en 1843, cuando el coronel Manuel Ibáñez vendió la propiedad al doctor Manuel Dolores Camacho, y en 1846, cuando el mencionado coronel presentó la hacienda como fianza para convertirse en conductor de tabacos desde Palmira a Cali, las tierras seguían avaluadas en la misma cantidad.(30)

Por lo que se refiere a las edificaciones, encontramos que éstas no constituían una parte importante del valor total de las propiedades; las excepciones a esto son contadas. Los techos de las casas eran de teja; las cabañas de esclavos tenían techo pajizo; las paredes eran generalmente de un rústico material el bahareque. Parece que los grandes propietarios reservaban la mayor parte de las comodidades para las casas urbanas, concentradas en buena parte en el barrio de La Merced. Solamente las haciendas más grandes como la de *Cañas Gordas* disponían de capilla.

---

30. *Ibidem*, 1846, f. 76.

Construcciones reservadas al beneficio del producto no aparecen en todas aquellas haciendas estudiadas sino solamente en aquéllas que tenían un trapiche, pues la caña de azúcar era el producto que se procesaba en esta región. El gasto que demandaba la instalación de un trapiche estaba fundamentalmente reducido a las herramientas, que de todos modos tampoco formaban una parte muy significativa del precio de las haciendas. Así, la hacienda del *Pantanillo*, comprada por Manuel María Mallarino a su suegro don Víctor Cabal y que al parecer tenía uno de los trapiches más importantes de la zona, figura avaluada en 3.200 pesos por lo que se refiere a la casa del trapiche y a los aperos del mismo; el valor del trapiche vendría entonces a constituir el 16% del valor total de la hacienda, cuyo valor total ascendió a 19.132 pesos. En el inventario de la mencionada hacienda figuran puntos que no se encuentran en los de otras haciendas como, por ejemplo, “un acueducto que lleva las aguas que pasan por delante de la casa y trapiche con su respectivo enlosado de ladrillo y un cerquito, todo por 50 pesos”. (31) Al lado de este caso encontramos el de una “haciendita”, la de *La Buitrera*, avaluada en 1.080 pesos y en cuyo inventario figuraba una “casa pajiza, tierras sementeras, trapiches, muebles y demás contenidos”. La hacienda de *Meléndez*, la mayor, perteneciente a la viuda de don Miguel de Umaña, figura con el trapiche listado aparte en el inventario que da cuenta del resto de instrumentos y contenidos de la propiedad; el trapiche figura con un valor de 500 pesos. (32)

#### *La mediana propiedad*

En los registros notariales se observa un aumento lento pero firme de los bienes raíces tanto urbanos como rurales. Por lo que se refiere a la propiedad rural, objeto fundamental del presente estudio, se encuentran registradas transacciones hechas con propiedades de un valor inferior a los 1.000 pesos; esto podría atribuirse a un proceso de fragmentación de la gran propiedad. Pueden considerarse como *propiedades medianas* aquéllas cuyo valor oscilaba entre los 100 y los 1.000 pesos, las cuales figuran en los registros con nombres tales como “finca”, “finca de campo”, “potrero”, “chagra” y “tierras”. Debe señalarse que las transacciones realizadas en la compra-venta de tierras cuyo precio era inferior a los 100 pesos, se refieren fundamentalmente a precios urbanos o “solares” de cuya evolución no nos hemos ocupado en el presente trabajo. No se encuentran transacciones de propiedades rurales de valor inferior a los 100 pesos, lo cual parecería indicar que la parcela y la pequeña propiedad de minifundio no se adquirían todavía por medio de la compra-venta. Ya hemos señalado las razones que llevaban a los

31. *Ibidem*, 1836, f. 13.

32. *Ibidem*, 1813, f. 137.

grandes propietarios a deshacerse de porciones de sus propiedades; para los compradores de propiedades medianas existía el halago de poder poner en marcha una producción para el abastecimiento de los mercados locales cercanos, especialmente el de Cali. Esto vendría a matizar la idea previamente sostenida en cuanto a la existencia de una dicotomía tajante entre el gran latifundio y los asentamientos de la población rural conformada por esclavos y parceleros, minifundistas situados en alejadas zonas.

La extensión de la mediana propiedad agrícola y ganadera nos permite dudar de la existencia de una crisis o estancamiento del Valle del Cauca en el siglo XIX. Es cierto que la región no participó en el mercado mundial como región agroexportadora y que el ritmo de acumulación de capital era allí lento. Una crisis verdadera vendría en épocas posteriores, cuando la posibilidad de explotación comercial a gran escala de la caña de azúcar condenaría irremisiblemente a la mediana y pequeña propiedad. (33) Por otra parte, en 1851 se hizo un

33. La siguiente es una muestra de transacciones de propiedades menores de 1.000 pesos; los datos han sido recogidos esencialmente en la Notaría 2ª. Se indica el año en que se realizó la operación y los nombres de los compradores y vendedores.

*TIERRAS MENORES DE 1.000 PESOS*

1. Potrero el Carnaveralejo o la Curtiembre, Francisco Vallecilla al Vicario General, Manuel M. Rodríguez.	1838	650
2. Tierras de Buenavista Manuel Echeverry a Antonio Vernaza.	1834	200
3. Venta de 2 potreros: La Caja, La Cajita Lorenzo Umaña a Jorge H. Isaacs y Pío Rengifo.	1837	200
4. Finca de Campo. Paso de Piedras/Orillas del Cauca Manuel Osorio a Ramón Herrera.	1846	425
5. Finca de Campo. Sumbutala, Camilo Jiménez a Luis José Escobar.	1846	225
6. Finca de Campo. El Piñal/Parroquia de El Salado. José María García a Ramiro Sánchez.	1846	760
7. PEDAZO DE TIERRA de la HACIENDA LA FLORESTA. Rafael Caicedo y Cuero a Manuel Ma. Barona.	1849	500
8. Venta de POTRERO. Quinamnayó, Parroquia de Jamundí. Gertrudis y Josefa Micolta a José Lloreda	1837	3000
9. DOS POTREROS EN MELENDEZ. Francisco Tello de Meneses a Juan Francisco de Saa.	1814	1200
10. Finca de Buenavista. Ignacia Rita Bolaños a María Trinidad Quintero. Derecho de tierras, casa y cocina de bahareque.	1813	300

catastro incompleto de propiedades de Cali y sus distritos parroquiales; en el mencionado catastro no figuran ni los linderos ni el tamaño de las propiedades. En el mencionado catastro se registran tanto grandes haciendas como propiedades menores. (34).

En sitios como Potrerogrande, Domingo Largo y Catayá, el catastro nos señalaría la existencia de un núcleo de pequeñas propiedades, cuya actividad económica debió centrarse en proporcionar abastecimientos a la ciudad de Cali. Si aceptamos las equivalencias en medidas indicadas por Colmenares (35) estaríamos en lo cierto al señalar que se trataba de pequeñas propiedades, pues ninguna de ellas tenía más de 6 almudes de tierra cultivada. Si a ello añadimos que algunas de ellas tenían un número de matas de cacao, en ningún caso superior a 600, y un pequeño número de marranos o de ganado mayor, podemos aventurarnos a señalar que este grupo de propiedades tenían de 2 a 5 hectáreas. Para facilitar la elaboración y lectura del cuadro siguiente, hemos decidido atribuir a diferentes números la significación que aquí se indica: 1: almudes de tierra cultivada en platanar; 2: matas de cacao; 3: ganado mayor de cría; 4: marranos; 5: ganado menor de cría. (36)

<i>Potrero grande</i>	1	2	3	4	5
Toribio Castro	3				
Rafael Rengifo	3				
Bruno Girón	2				

34. Los siguientes son ejemplos de propiedades medianas. *Cali*: una propiedad del señor Toribio Palacios; tiene 2 almudes de tierra y 100 matas de cacao. Una propiedad del señor Calasancio Rojas; tiene 2 almudes de tierra cultivada y 14 caballos de recua. Estos datos se encuentran en el AHM, Cali, T. 105, 1850, f. 483. *Menga y Chipichape*: aquí se encontraban las siguientes fincas rurales, las cuales estaban conformadas por potreros de pasto común poseídas por los individuos que se señalan: Manuel José Camacho, 60 reses de sebo; Manuel José Collazos, 80 reses, ganado mayor de cría; Mateo Martínez, 60 reses de cría; Toribio Llanos, 60 reses de cría. Los datos anteriores figuran en el AHM, Cali, T. 105, 1850, f. 484. *Chipichape*: De Cayetano Camacho, 144 cabezas de ganado mayor de cría y 100 de ganado menor de cría; de Santiago Villa, 135 cabezas de ganado mayor de cría y 24 mulas de recua; de Teresa Villa, 16 cabezas de ganado mayor de cría; de Andrés Ledesma, 10 caballos de recua; de María J. Ortega, 100 cabezas de ganado mayor de cría; de Manuel María Borrero Barreiro, 3 almudes de tierra cultivada de guinea y 14 cabezas de ganado mayor de cría; de Manuel Antonio Vernaza, 85 reses de ganado mayor de cría y 26 caballos de recua; de Miguel Dorronsoro, 100 matas de cacao, 90 reses de ganado mayor de cría, en cuya finca reconoce un principal de 325 pesos a favor de Andrés J. COLLAZOS. Estos últimos datos figuran en la fuente anteriormente indicada, en el f. 484.

35. Ver G. Colmenares, *Historia Económica y Social de Colombia*, T. II.

36. AHM, Cali, T. 105, 1850, ff. 484-485.

Miguel Salcedo	2			20	
Patricio Niño	2			20	
Gregorio Gamboa	6	500		20	
Luis José Guevara	2				
Esteban Zúñiga	4	100	20		15
Manuel M <sup>a</sup> . Girón	3			20	
Trinidad Valencia	2				
Eugenio Zea	4			16	
Pablo Aragón	3	200	25		
Manuel Santos Caicedo	4	600	20		

*Domingo Largo*

Manuel Reina	2	100			
José M <sup>a</sup> . López	2				
Uan E. Gómez	2			25	
Fermín Corrales	2			25	
Agustín Payán	2			12	
José M <sup>a</sup> . Alvear	2			10	
Francisco A. Córdoba	4	200	35		
Santiago Riasco		500	25		

Los pequeños propietarios que figuran en el cuadro anterior eran, con seguridad, hombres libres de diversos orígenes étnicos, mestizos en su gran mayoría. Manuel Santos Caicedo era criollo; pertenecía a una familia de poderosos hacendados (era nieto del Alférez Real, Manuel Caicedo Tenorio).

Los pequeños propietarios que figuran en el cuadro anterior eran, con seguridad, hombres libres de diversos orígenes étnicos, mestizos en su gran mayoría. Manuel Santos Caicedo era criollo; pertenecía a una familia de poderosos hacendados (era nieto del Alférez Real, Manuel Caicedo Tenorio).

Al parecer, la proliferación de la mediana propiedad debió convertirse en una fuente de conflictos entre grandes y pequeños propietarios. Por ello, en 1833 el doctor José Antonio Borrero, uno de los propietarios importantes, se quejaba ante el Presidente del Cabildo en los términos siguientes:

“no sé por qué azares se ha interrumpido la buena e inmemorial costumbre de rematar anualmente el abasto de carne, como se remata en Popayán, Cartagena y otros lugares cultos, donde se conocen y saben apreciarse los verdaderos intereses del público: costumbre autorizada por las leyes en la recopilación de Indias... las que no tengo noticia se hayan derogado... Por no haber abasto obligado frecuentemente se queda sin él una gran parte de la población... Más frecuentemente la carne es muy mala lo que como todos saben es perjudicial a la salud. Tan pronto sube a 10 reales, como baja a 9 y hasta 8”. (37)

Desde el punto de vista geográfico, la zona de latifundio se extendía desde Jamundí a Yumbo en la zona plana de ambos lados del río Cauca. Las zonas de pequeña propiedad y de ocupación no latifundista en la primera mitad del siglo XIX se extendían por las estribaciones y piedemonte de la Cordillera Oriental, entre la Cordillera y el río Cauca, en las tierras situadas en inmediaciones de los pueblos de Yumbo, Yotoco, Vijes y Roldanillo. La configuración geográfica de la región no daba lugar a la configuración de grandes propiedades. Por otra parte, la zona boscosa, semi-montañosa, alejada de los centros urbanos principales y de las rutas de tráfico interprovincial, no fue nunca objeto de las pretensiones de posesión territorial de los grandes hacendados criollos. Así, las mencionadas zonas fueron convirtiéndose en intersticios donde se instaló la pequeña propiedad y la agricultura de subsistencia; allí sobrevivió, de alguna manera, la propiedad comunal. En Yumbo, por ejemplo, sobrevivió un resguardo de indígenas hasta bien entrado el siglo XIX. En 1825 el mencionado resguardo contaba con unos 135 indígenas (38) y en la década siguiente todavía debía existir, pues en 1832 se nombraban todavía autoridades para el gobierno de indígenas en Yumbo, las Pabas, Anaconas y Yotoco. (39) En 1836 la Cámara de la Provincia de Buenaventura emite decretos para la participación de los resguardos de indios, basándose en las leyes promulgadas en junio de 1834. Al parecer, por este tiempo existían todavía resguardos indígenas en los Cantones de Cali, Icuandé, Raposo y Roldanillo. (40)

---

37. Ibidem, T. 52, 1833, f. 25.

38. Ibidem, T. 60, 1837, f. 151.

39. Ibidem, T. 51, 1832, ff. 3-4.

40. Ibidem, T. 57, 1836, ff. 139-149.